

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N° 809

**Carrera de Tecnología Médica conducente al título profesional de Tecnólogo (a)
Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de
Sangre y al grado académico de Licenciado (a) en Tecnología Médica
Universidad Católica de Temuco**

El Comité Consultivo de Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 23 de marzo 2020, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Tecnología Médica de la Universidad Católica de Temuco.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Tecnología Médica conducente al título profesional de Tecnólogo (a) Médico con Mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre y al grado académico de Licenciado (a) en Tecnología Médica de la Universidad Católica de Temuco, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 18 de octubre de 2019 don Aliro Bórquez Ramírez, el representante legal de la Universidad Católica de Temuco y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la certificación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 17 de octubre del 2019.
4. Que los días 17, 18 y 19 de diciembre del 2019, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 14 de enero del 2020 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 27 de enero de 2020 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Comité de Área los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Comité de Área de Salud de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 23 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN: PROPOSITOS E INTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Institución organiza sus distintos ámbitos de acción a través de los Portafolios Estratégicos de Facultad, en los que se define un conjunto de proyectos y programas orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Tanto las metas como los indicadores se asignan a las facultades según compromisos con cada una de las vicerrectorías. En este contexto las carreras contribuyen a la gestión de los portafolios de las facultades,

participando de su diseño y concreción, y contribuyendo al cumplimiento de los indicadores planteados en cada una de las áreas.

La Institución cuenta con sistemas informáticos que permiten una adecuada planificación académica. El Sistema Informático Integrado KELLUN permite realizar la gestión universitaria, asignación de docentes, registro de presupuesto, adquisiciones y pagos, academia curricular, registro de estudiantes y gestión universitaria, además de la reserva y administración de salas. Por su parte, el Sistema de Información Institucional KIMN, proporciona información estadística e indicadores de gestión por universidad, facultad y carrera, incorporando datos otorgados por el Ministerio de Educación.

La Carrera define la población estudiantil a la que se orienta en base a las directrices estratégicas institucionales de contribuir a la promoción humana, a la movilidad social y al desarrollo económico, social y cultural de la región de La Araucanía y la macro región sur, formando a estudiantes en su mayoría provenientes de sectores vulnerables y participando activamente en programas de inclusión impulsados por políticas públicas del Estado. El sistema de selección y admisión de estudiantes a la Carrera se ajusta a lo indicado en el Sistema Nacional de Admisión a las Universidades Chilenas y ponderando en un 50% a la trayectoria académica en la enseñanza media.

La Institución cuenta con políticas y normativas donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes, dicha información está disponible a través de distintos mecanismos e instancias, aun así, en reunión sostenida con estudiantes y egresados señalaron que no son informados a su ingreso a la Carrera que la actividad de práctica profesional pudiese eventualmente realizarse fuera de la región y que no se contaría con ayuda financiera para esos propósitos. En este contexto, se observa que la información referente a este ámbito no se ha considerada como un factor relevante en el transcurso curricular ni al momento de dar a conocer el programa a los postulantes.

La Institución cuenta con la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) perteneciente a la Dirección General de Docencia (DGD), poniendo al servicio de la comunidad guías orientadoras que resguardan los procedimientos que se implementan para garantizar la rigurosidad y coherencia con los propósitos institucionales, el perfil de egreso y plan de estudio.

El perfil de egreso declarado por la Carrera de Tecnología Médica es consistente con la denominación del título y grado. Lo anterior queda evidenciado en ambos perfiles (2012 - 2018) los cuales consideran las características distintivas entregadas por el Comité Técnico de Tecnología Médica para la Comisión Nacional de Acreditación.

Se evidencian distintos mecanismos institucionales que permiten un adecuado monitoreo acerca de la adquisición de las competencias declaradas en el perfil de egreso.

El perfil de egreso es difundido adecuadamente, tanto interna como externamente, siendo conocido por la comunidad académica y el medio externo relevante. Las instancias de difusión de cada carrera se articulan desde la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales.

La Carrera estructura su plan de estudio y actividades curriculares de tal manera que todas las asignaturas tributan al perfil de egreso tanto en el plan 1 como en el nuevo plan 2. Asimismo, se observa que dicho plan de estudio explicita las competencias según las áreas de formación general, disciplinaria y profesional que conducen al perfil de egreso declarado.

El plan de estudio considera actividades teóricas y prácticas de manera consistente e integrada. La Universidad ha establecido una instancia de coordinación desde el nivel central con una unidad encargada de la evaluación y gestión estratégica de los campos clínicos para dar respuesta a los requerimientos de cada carrera. En este contexto, se ha trabajado en un proceso de sistematizar un modelo de práctica profesional que se encuentra contenido en un Manual de Gestión de Campos Clínicos, documento que explicita cómo se gestiona y administra internamente lo relacionado con las practicas tanto preclínicas como profesionales.

La Carrera establece objetivos de aprendizaje e instrumentos que permiten verificar el logro de las competencias definidas en el perfil de egreso a lo largo del todo el itinerario formativo. No obstante, y si bien la Institución cuenta con un Centro de Desarrollo e Innovación de la Docencia, se observa la necesidad de avanzar en la armonización de los instrumentos de evaluación con el modelo educativo.

Existen políticas y mecanismos institucionales que orientan la vinculación con el medio, los estudiantes de la Carrera realizan actividades de vinculación las que forman parte integral de alguno de sus programas de asignaturas. Adicionalmente, desde la perspectiva académica participan e interactúan, estudiantes, docentes y la comunidad en actividades de vinculación con el medio. Sin embargo, aún no hay registro de mecanismos de medición del impacto de dichas actividades las que recién están en etapa de implementación o de pilotaje.

DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Universidad Católica de Temuco, posee un sistema de gobierno adecuado y funcional a sus necesidades, respaldado por la política institucional y sus diversos reglamentos. La

Facultad de Ciencias de la Salud se organiza según el Reglamento de Organización de Facultad de la UCT, que regula la organización y funcionamiento de las facultades y de las unidades y organismos colegiados que la componen e integran como: Consejo de Facultad, Claustro de Facultad, Consejo de Departamento y Consejo de Carrera, establece además las funciones de las autoridades unipersonales que las dirigen como Decano, Vicedecano, Director de Departamento y Jefe de Carrera.

La Carrera cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas. El Jefe de Carrera es la máxima autoridad de la Carrera en docencia de pregrado, responsable del proceso de la formación de los estudiantes.

La Unidad que imparte la Carrera cuenta con sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativas adecuadas a las necesidades de gestión y comunicación en la Carrera. La UCT utiliza la plataforma tecnológica virtual Moodle como instrumento de apoyo para lograr mejores aprendizajes de los estudiantes, y la Plataforma Educa, que es una herramienta de trabajo académico entre estudiantes y docentes, además de la Plataforma Kellun, que es un sistema computacional de gestión universitaria.

La Carrera dispone de un presupuesto que le permite mantener condiciones adecuadas para su funcionamiento con mecanismos eficaces de control presupuestario. Aun así, la comunidad percibe como una necesidad la adecuación de los presupuestos considerando el número de estudiantes que requiere actividades de laboratorios.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos formales y ampliamente conocidos de selección, contratación, evaluación, y perfeccionamiento de sus académicos.

La Carrera cuenta con un equipo de académicos altamente comprometido con el modelo educativo institucional y proceso formativo de sus estudiantes, en particular el estamento de planta –docentes y directivos- asumen las distintas actividades del quehacer académico – docencia, investigación y gestión- con una dedicación que se evidencia claramente.

Cabe señalar que si bien la Institución cuenta con un centro de desarrollo e innovación de la docencia (CeDID), es necesario avanzar aún más en la capacitación docente para la elaboración de instrumentos de evaluación de acuerdo con un modelo educativo por competencias. En el proceso de autoevaluación la Carrera identificó la necesidad de fortalecer y validar estrategias de innovación docente en dos áreas: estrategias de enseñanza/aprendizaje y elaboración de instrumentos de evaluación.

Otro punto referente al ámbito del perfeccionamiento y capacitación docente, es que se evidencia que solo son beneficiarios del perfeccionamiento conducente a grado los académicos que forman parte de la planta permanente, condición que limita la posibilidad de que docentes de la Carrera puedan optar a estos beneficios y, por lo tanto, adscribirse a la carrera académica.

La Carrera cuenta con laboratorios para la docencia con una buena infraestructura y equipamiento, respetando las condiciones de bioseguridad acorde a las necesidades del proceso enseñanza-aprendizaje de la disciplina. Estos laboratorios disponen de procedimientos documentados para la eliminación y retiro de residuos de acuerdo con la reglamentación vigente. Cabe destacar además el laboratorio de Investigación en Salud de Precisión para el desarrollo de proyectos de investigación eventualmente con participación de estudiantes. Adicionalmente existe el Laboratorio Asistencial Docente UC Temuco, que es un laboratorio clínico de mediana complejidad para apoyar la formación disciplinar de los estudiantes.

La Carrera cuenta con apoyo financiero que le permitió implementar y equipar los laboratorios de acuerdo con las necesidades de formación, pero no se constata un mecanismo formal para la reposición de material de docencia y mantención de equipamiento, aspecto que, no obstante, se considera en el plan de mejora.

La Institución ofrece una batería de apoyo estudiantil, incluyendo becas y facilita las instancias de participación y organización. Sin embargo, los estudiantes de la Carrera de Tecnología Médica señalan que debido a su carga académica no pueden aprovechar adecuadamente estas instancias de participación en actividades sociales, artísticas y deportivas. Además, el apoyo de tutoría de pares no está plenamente disponible en asignaturas del área de formación específica.

La Carrera estimula que sus docentes, especialmente los del grupo central, desarrollen y ejecuten proyectos de investigación, donde se generan tesis y papers. Además, se ve construcción de manuales y material docente principalmente en los últimos años.

Los docentes del grupo central de la Carrera a través de sus trabajos de investigación presentan relación de colaboración interna y externa con investigadores de la Universidad de Sao Paulo, Hospital Regional de Temuco, UFRO, UACH y Seremi de Salud. Sin embargo, esta relación es entre investigadores y falta formalizar dicha colaboración y aumentarla con otros centros.

RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión que derivan de la Institución, estos incluyen cupos por vía regular (PSU) y vía especial bien definidos, como a través del Propedéutico. Cabe señalar que los candidatos valoran el sello comunitario que promueve la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Carrera cuenta con políticas y mecanismos que emanan del nivel central y que son conocidos por la comunidad. Al ingreso, la Institución aplica evaluaciones diagnósticas que orientan potenciales recursos de apoyo o nivelación a los estudiantes de primer año. Sin embargo, los estudiantes señalan que a medida que avanzan en su plan de estudio, no tienen acciones de apoyo tales como tutoría de pares en asignaturas de la especialidad.

La Carrera conoce las tasas de ocupación y características de empleabilidad de sus titulados, pero no hay evidencia que se utilice esta información para retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudio en conformidad a las necesidades del campo ocupacional.

Se aprecia que existen diversos instrumentos tendientes a una evaluación del avance del estudiante. Sin embargo, muchos de estos instrumentos están más orientados a la evaluación del dominio cognoscitivo o del saber, aun cuando el modelo formativo es por competencias. Cabe señalar que recientemente se implementó una rúbrica para evaluar el logro de aprendizajes de los internos que se aplica en campos clínicos por los profesionales docentes asistenciales, que cubre de mejor forma los aspectos actitudinales (ser) y saber hacer. Por otra parte, la unidad de apoyo curricular, CDID, indica que se encuentra trabajando con la Carrera y proyecta a futuro las mejoras en estos instrumentos para estar alineados con el modelo formativo por competencia, particularmente relevante en la aplicación de su nuevo plan de estudio que se inició en 2018.

La Institución revisa permanentemente sus normativas internas, actualizándolas cuando es necesario e informando de los cambios oportunamente. Tanto los estatutos, la reglamentación académica y reglamentación administrativa, se van adaptando o ajustando y son trabajados en consejos académicos y aprobados por el Consejo Superior. Igual cosa ocurre con el reglamento estudiantil.

La Carrera es de creación del año 2012, evidenciándose un proceso de análisis curricular en paralelo con el de autoevaluación entre los años 2017 y 2018. Este trabajo permitió identificar la necesidad de mejorar el perfil de egreso con su respectivo plan de estudio, el que se denomina plan 2 y se aplica desde 2018. Existe desde nivel central un gestor curricular que apoya a cada carrera en sus procesos de innovación curricular y autoevaluación.

Se evidencia una política institucional de aseguramiento de la calidad, demostrando el compromiso por la excelencia académica y en coherencia con su plan de desarrollo institucional y los objetivos proyectados para el año 2020. El proceso de autoevaluación de la Carrera realizado en 2017 y 2018 incluyó participación de distintos grupos de informantes claves. Sin embargo, en reunión con estudiantes indican no conocer los resultados del proceso de autoevaluación. La Carrera por su parte, refiere que la información se envió por mail y en reuniones por nivel se mostró el plan de mejora, no obstante, la dificultad radica en el monitoreo de la apropiación de dicha información por parte de los estudiantes.

La Carrera cuenta con sistemas que le permiten disponer de información válida y confiable y se evidencian acciones tendientes a recoger datos e información confiable de sus distintos ámbitos de acción. Sin embargo, estos requieren ser sistematizados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Comité de Área de Salud la Agencia AcreditAcción acuerda que la Carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad Católica de Temuco **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Comité de Área de Salud de la Agencia AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica la Carrera de Tecnología Médica de la Universidad Católica de Temuco, impartida en modalidad diurna y en jornada presencial en la sede institucional de Temuco, por un período de cinco años (5) años, desde el 23 de marzo de 2020 hasta el 23 de marzo de 2025.**

SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RE-CERTIFICACIÓN:

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Tecnología Médica, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Tecnología Médica debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.

- En el plazo establecido de 24 meses, desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Tecnología Médica debe enviar a la Agencia el primer informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

- En el plazo establecido de 36 meses, desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Tecnología Médica debe enviar a la Agencia el segundo informe de seguimiento intermedio con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan, incorporando en este informe lo señalado en el primer informe de seguimiento intermedio, presentado previamente.

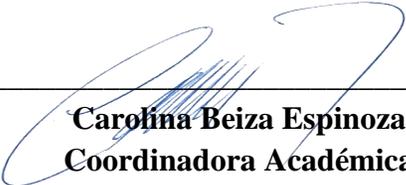
En el caso de que el segundo informe intermedio de cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento de la certificación de la Carrera.

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Tecnología Médica deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual acreditación, establecido en este dictamen.



Edgardo Ávila Figueroa
Presidente Comité Consultivo de Área de Salud
AcreditAcción





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

